REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 180 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 09 MAY 2013

VISTOS: La Carta Nº 01-2013/ING.FCM-PROY, de fecha 09 de mayo de 2013, el Informe Nº 372-2013/GRP-440330, de fecha 09 de mayo de 2013, el Informe Nº 735-2013/GRP-440300, de fecha 09 de mayo de 2013, el Informe Nº 139-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 09 de mayo de 2013 y el Informe N° 582-2013/GRP-440320 de fecha 09 de mayo de 2013, relacionados a la **APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CONTRATISTA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EJECUCION DE LA OBRA (CONCURSO OFERTA): "MEJORAMIENTO DE LA AV. VICE: ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION PIURA" – SNIP Nº 211276** y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Nº 01-2013/ING.FCM-PROY, de fecha 09 de mayo de 2013, el Ing. Fredy Castillo Mauricio, se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos a fin de alcanzar los Términos de Referencia bajo el ámbito de la Ley Nº 29320 (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado) para la contratación de la empresa contratista para la Elaboración del estudio definitivo y la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Vice: entre Av. Sánchez Cerro y la Av. Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Región Piura" – SNIP Nº 211276, por Concurso Oferta, cuyo valor referencial asciende a S/. 4`168,654.00 con precios vigentes al mes de abril de 2013 y con un plazo total de 150 días calendario el cual se disgrega en 30 días calendario para la elaboración del Estudio definitivo y 120 días calendario para la ejecución de obra);

Que, con Informe Nº 372-2013/GRP-440330, de fecha 09 de mayo de 2013, el Director de Estudios y Proyectos, se dirige a la Dirección General de Construcción a fin de alcanzar los Términos de Referencia en mención solicitando su aprobación mediante Resolución Administrativa;

Que, con Informe Nº 735-2013/GRP-440300, de fecha 09 de mayo de 2013, el Director General de Construcción, se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que éste tome conocimiento de los Términos de Referencia mencionados y solicite su aprobación correspondiente; con proveído de fecha 09 de mayo de 2013 la Gerencia Regional de Infraestructura deriva los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe Nº 139-2013/GRP-440320-MIOZ de fecha 09 de mayo de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión del expediente se advierte que éste cuenta con la información necesaria para la aprobación de los Términos de Referencia; por ende, teniendo en lo establecido en la Ley Nº 29320 (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado), se debe expedir el acto administrativo que apruebe los **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CONTRATISTA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EJECUCION DE LA OBRA (CONCURSO OFERTA): "MEJORAMIENTO DE LA AV. VICE: ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION PIURA" – SNIP Nº 211276,** bajo el ámbito de la Ley Nº 29320 (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado), cuyo valor referencial asciende a S/. 4`168,654.00 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuesto de ley y con vigencia al mes de abril de 2013 y con un plazo de ejecución total

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 180 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 09 MAY 2013

de 150 días calendario el cual se disgrega en 30 días calendario para la elaboración del Estudio definitivo y 120 días calendario para la ejecución de obra;

Que, mediante Informe N° 582-2013/GRP-440320 de fecha 09 de mayo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se proceda a la APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CONTRATISTA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. VICE: ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION PIURA" – SNIP Nº 211276, adjuntado el proyecto de Resolución;

De conformidad con las visaciones de Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de la empresa contratista para la formulación del estudio definitivo y ejecución de la obra (concurso oferta): **"MEJORAMIENTO DE LA AV. VICE: ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION PIURA" – SNIP Nº 211276,** bajo el ámbito de la Ley Nº 29320 (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado).

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial de los Términos de Referencia para la contratación de la empresa contratista para la formulación del estudio definitivo y ejecución de la obra (concurso oferta): **"MEJORAMIENTO DE LA AV. VICE: ENTRE AV. SÁNCHEZ CERRO Y LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION PIURA" – SNIP Nº 211276,** por un monto ascendente de S/. 4`168,654.00 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuesto de ley y con vigencia al mes de abril de 2013 y con un plazo de ejecución total de 150 días calendario el cual se disgrega en 30 días calendario para la elaboración del Estudio definitivo y 120 días calendario para la ejecución de obra.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura realizar todos los actos administrativos

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 180 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 09 MAY 2013

relacionados a la Contratación indicada en el Artículo Primero y al amparo de la Ley Nº 29320 (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado).

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. ERWIN D. TROYA ACHA
CIP. Nº 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA